

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA****461***Procediment ordinari 753/2013 sobre altres matèries*

D. ENRIQUE DÍAZ REVORIO, Secretario Judicial, del JDO. DE LO MERCANTIL N.1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de LAVANDERIA AMALIA SL frente a ESTEBAM MAS NEGRE se ha dictado sentencia, cuyo tener literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Palma de Mallorca a 15 de mayo de 2014

Vistos por mí, Víctor Fernández González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio Ordinario nº 753/2013, a instancia del Procurador Dña. Francisca Mas Tous, en nombre y representación de Lavandería Amalia SL, contra D. Esteban Mas Negre, declarado en rebeldía.

FALLO

Que con estimación de la demanda interpuesta, a instancia del Procurador Dña. Francisca Mas Tous, en nombre y representación de Lavandería Amalia SL, contra D. Esteban Mas Negre, declarado en rebeldía, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a D. Esteban Mas Negre a que pague a la actora la cantidad de 8.061,47 €, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, ESTEBAM MAS NEGRE en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta de Octubre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

